



# I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 16 de enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 238/VISTOS:**

1. Ordinario N° 35/2014 de 17 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES Y MICROBUSES (CON CONDUCTOR CUANDO LO REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES Y OTROS, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES Y MICROBUSES (CON CONDUCTOR CUANDO LO REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES Y OTROS, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA";
4. Bases Administrativas Generales Licitación Pública;
5. Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a Adquirir.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **APRÚEBASE** las siguientes Bases, para Licitación Pública por Contrato de Suministro año 2014 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES Y MICROBUSES (CON CONDUCTOR CUANDO LO REQUIERA) PARA SUPLIR EMERGENCIAS DE BUSES MUNICIPALES EN TRASLADO DE ESCOLARES, PROGRAMAS DE ESCUELAS MUNICIPALES Y OTROS, POR DESPERFECTOS MECÁNICOS O CUANDO LA FLOTA MUNICIPAL SEA INSUFICIENTE, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA":



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES LICITACION PÚBLICA

### 1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través de la Plataforma electrónica Mercado Publico, para lo cual la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Comprador, llama a licitación contratación de servicios de arriendo de buses y microbuses (buses con conductor cuando se requiera) para suplir emergencias de buses municipales en traslado de escolares, programas de escuelas municipales, por desperfectos mecánicos o cuando la flota municipal sea insuficiente, dentro y fuera de la región para contrato de suministro 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.

### 2. OBJETO Y DESCRIPCION

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para contratación de servicios de arriendo de buses y microbuses (buses con conductor cuando se requiera) para suplir emergencias de buses municipales en traslado de escolares, programas de escuelas municipales, por desperfectos mecánicos o cuando la flota municipal sea insuficiente, dentro y fuera de la región para contrato de suministro 2014 y/o cuando el municipio lo requiera

### 3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

**En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.**